



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 2276 1

LA SERENA,

10 DIC 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la D. de T. y P., remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-006/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$4.500.000.-; el Ordinario N° 02-0683/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjuntando Ordinario N° 55/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Adm. Municipal; el CDP de 2 de Mayo de 2018, de Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos; el Certificado N° 0851/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de Julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1318 de 20 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de fecha de postulación al concurso; el Decreto Alcaldicio N° 1732 de 24 de Septiembre de 2018, que modifica el plazo de recepción de las obras; el Ordinario N° 116/2018/c de 29 de Noviembre de 2018, de la D. de T. y P. al Asesor Jurídico, solicitando decreto que designa al jurado, adjuntando CV y copia de cédula de identidad de cada uno de los 3 jurados; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **DESIGNASE** como integrantes del jurado del “**II CONCURSO LITERARIO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁREA RURAL DE LA SERENA PALABRAS DEL SOL**”, a las personas que a continuación se indican:

- *Jurado 1: Señor Patricio Cisterna Miranda,* *Presidenta del jurado, Administrador de Programas Sociales.*
- *Jurado 2: Señora Lucía Bolados Martínez,* *Profesor de Estado en Castellano y Filosofía.*
- *Jurado 3: Señora Ana Díaz Campos,* *Ingeniero en Planificación y Desarrollo Social.*

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesados (3)
- Dirección de Turismo y Patrimonio (Departamento de Cultura)
- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas
- Administrador Municipal - Dideco
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/CAMT